



ANÁLISIS DEL SECTOR
Y ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL —PAT— VIGENCIA 2026
EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Dato	Definición
Entidad	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Dependencia	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisión	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, por conducto del funcionario que designe la Entidad
Régimen	Convenio de asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro —ESAL— de reconocida idoneidad, mediante proceso competitivo, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto 092 de 2017. La selección se adelantará mediante proceso competitivo teniendo en cuenta que la ESAL concurrirá con aportes para la ejecución conjunta del proyecto en una proporción inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, razón por la cual no se configura la excepción a la competencia prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
Presupuesto oficial	\$439.932.133,20
Proyecto	Sector 41 – Inclusión social y reconciliación; producto 4101025 – Servicio de ayuda y atención humanitaria
Plazo	Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Cobertura	Tres mil (3.000) personas víctimas del conflicto armado, en zona urbana y rural
Priorización y concertación	PAT 2026, espacios con población víctima y Comité Territorial de Justicia Transicional, según el documento técnico; Acta de Plenario Ordinario de la MPEV del 20 de marzo de 2026
Lugar	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Fecha de elaboración y corte	25 de agosto de 2026

Identificación general del proceso objeto del análisis del sector

1. Presentación

El Municipio de Ciénaga, por conducto de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, realiza el presente análisis para conocer el sector capaz de ejecutar integralmente las acciones previstas en el Plan de Acción Territorial —PAT— 2026 para la atención, asistencia, participación, reparación, prevención y fortalecimiento de capacidades de la población víctima del conflicto armado. El documento sustenta la delimitación del mercado, la configuración jurídica, la demanda, la oferta, la estructura de costos, los riesgos y las condiciones de selección de una entidad privada sin ánimo de lucro —ESAL— de reconocida idoneidad.

La unidad de análisis es una intervención social y territorial de cuatro meses, con cobertura urbana y rural y una meta de 3.000 personas. Integra atención psicosocial; actividades de memoria, paz y reconciliación; apoyo operativo a instancias de participación; orientación jurídica; acciones para retornos, reubicaciones y reparación colectiva; servicios funerarios; apoyos productivos en especie; huertas caseras; formulación de instrumentos de prevención y contingencia; fortalecimiento del Punto de Atención a Víctimas —PAV—; y formación de servidores públicos.



El mercado relevante no se limita a un proveedor aislado de logística ni a la compraventa de bienes. Está compuesto por ESAL cuyo objeto estatutario les permita desarrollar programas o proyectos sociales, comunitarios, de derechos humanos, participación, inclusión, atención a población vulnerable, educación, salud, cultura, seguridad alimentaria, desarrollo productivo o rural y actividades afines. Estas organizaciones deben poder coordinar talento humano especializado y una red de proveedores para suministros, transporte, alimentación, alojamiento, mantenimiento, dotaciones y demás apoyos instrumentales. No se requiere que su denominación, misión o experiencia reproduzca literalmente la expresión 'víctimas del conflicto armado' ni que una sola experiencia comprenda todos los componentes del PAT.

2. Metodología aplicada

2.1. Fuentes y guía metodológica

Se aplicó la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, publicada el 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025. El análisis se desarrolló desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. De manera complementaria se consultó la Guía para la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, actualizada en noviembre de 2025. Para la caracterización económica y de demanda se incorporan además las Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional -CNTSI- del DANE y los conjuntos de Datos Abiertos de SECOP I y SECOP II administrados por Colombia Compra Eficiente. Estas fuentes cumplen funciones distintas: DANE caracteriza el sector institucional de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, mientras SECOP permite rastrear procesos y contratos públicos; ninguna de ellas sustituye la verificación individual de la idoneidad de una ESAL.

Las fuentes internas fueron el documento técnico del proyecto, la hoja 1 del presupuesto, su cronograma, los anexos de cálculo, las tres cotizaciones incorporadas en el archivo presupuestal, el Acta de Plenario Ordinario de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas —MPEV— del 20 de marzo de 2026 y los antecedentes ESAL informados para las vigencias 2024 y 2025. Como contexto externo se consultaron el Decreto 092 de 2017, conceptos recientes de Colombia Compra Eficiente y estadísticas oficiales del DANE disponibles a la fecha de elaboración.

2.2. Ruta de análisis

- Delimitar la necesidad, la población, el territorio, el plazo y los resultados verificables.
- Identificar las actividades económicas principales y complementarias que integran el mercado.
- Examinar la procedencia del régimen ESAL y la necesidad de proceso competitivo.
- Contrastar la demanda histórica municipal y la oferta observada mediante antecedentes y cotizaciones.
- Homologar cantidades, unidades, precios unitarios, costos administrativos y valor total.
- Definir riesgos y controles para la ejecución técnica, financiera y documental.

3. Necesidad pública

El documento técnico identifica como problema central los altos niveles de vulnerabilidad social y económica de la población víctima del conflicto armado en Ciénaga. La afectación comprende barreras de acceso a la oferta institucional, necesidades de atención psicosocial y orientación jurídica, riesgos de revictimización, dificultades de participación efectiva, limitaciones para estabilización socioeconómica y requerimientos de coordinación territorial.

3.1. Articulación del proyecto de inversión con los planes de desarrollo

El objeto contractual desarrolla el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", cuyo objetivo es disminuir los niveles de vulnerabilidad social y económica de la población víctima del conflicto armado. El proyecto se ubica en el Sector 41 - Inclusión social y reconciliación, programa 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, producto 4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria, con meta de atención de 3.000 personas. Para efectos del presente proceso se adopta como presupuesto oficial armonizado la suma de \$439.932.133,20.



Esta articulación constituye un elemento sustancial de la procedencia del régimen ESAL. El artículo 355 de la Constitución Política permite celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público que sean acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por ello, la necesidad se vincula expresamente con los instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal que se indican a continuación:

Instrumento de planeación	Articulación programática	Relación con el objeto
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Programa 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Articulación con "Actores diferenciales para el cambio", "Reparación efectiva e integral a las víctimas" y "Reparación transformadora".	El PAT materializa atención, asistencia, participación, reparación, prevención, estabilización socioeconómica y fortalecimiento de capacidades de población víctima.
Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza"	Eje "Revolución de la Equidad"; estrategia "Revolución del Gobierno Popular"; programa "Movilización Víctimas con Dignidad para el Cambio".	El proyecto fortalece la garantía de derechos, la participación efectiva y las capacidades sociales y productivas de las víctimas en el territorio.
Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2024-2027 "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible"	Línea estratégica "Ciénaga Más Social, Incluyente y Equitativa"; programa "Inclusión Social y Garantía de Derechos Humanos".	El PAT 2026 es instrumento territorial de ejecución de la política de víctimas y concreta acciones sociales, jurídicas, psicosociales, productivas y de participación.

En consecuencia, el proyecto de inversión, el PAT 2026 y el objeto a contratar guardan coherencia vertical entre la planeación nacional, departamental y municipal. La contratación con la ESAL no constituye una actividad aislada, sino un mecanismo de ejecución de una política pública previamente incorporada a los instrumentos de planeación y dirigida a una población de especial protección constitucional.

3.2. Competencia institucional de la Secretaría

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias—, el propósito principal de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana es formular, implementar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, orden público, participación y desarrollo comunitario, con el fin de promover la convivencia pacífica y la cooperación y participación de la población en los asuntos públicos.

Función relacionada	Aplicación al proyecto PAT 2026
Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos de los sectores de su competencia	Fundamenta la estructuración, coordinación y seguimiento del proyecto
Dirigir la programación y ejecución de recursos del SGP y recursos propios	Sustenta la responsabilidad sobre la planeación y control de los recursos asignados
Apoyar y fortalecer la participación ciudadana y las organizaciones cívicas y comunitarias	Se relaciona directamente con la MPEV, las organizaciones de víctimas y las instancias de participación
Dirigir programas de formación a líderes y promover la defensa de lo público	Respalda las actividades de capacitación, organización y fortalecimiento comunitario
Promover los derechos humanos y su valoración como elemento de convivencia	Da soporte a las acciones de atención, prevención, memoria, reparación y no repetición
Participar en el Plan de Acción, el POAI, proyectos y espacios institucionales	Permite articular el PAT, el proyecto de inversión, el CTJT y los comités competentes



Función relacionada	Aplicación al proyecto PAT 2026
Presentar informes, ejercer autocontrol y responder por los recursos	Sustenta el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y documental
Promover la participación y el trabajo interdisciplinario e interinstitucional	Fundamenta la coordinación con el SNARIV, la Unidad para las Víctimas y demás entidades

Estas competencias demuestran que la Secretaría es la dependencia responsable de liderar la intervención y justifican que la supervisión contractual recaiga en la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, por conducto del funcionario que designe la Entidad.

3.3. Diagnóstico y priorización

Indicador de contexto	Dato del documento técnico	Lectura para el proceso
Víctimas por ocurrencia	61.982	Refleja la intensidad histórica de hechos victimizantes en el territorio
Víctimas que residen en Ciénaga	30.277	Equivalen aproximadamente al 22,1 % de la población municipal proyectada
Sujetos activos para atención del Estado	24.919	Constituyen el universo prioritario de atención institucional
Meta del proyecto	3.000 personas	Corresponde al 12,04 % de los sujetos activos informados
Mujeres víctimas	16.143 (53,3 %)	Exige enfoque de género y prevención de violencias
Población afrocolombiana e indígena	3.001 y 333 personas	Exige enfoque étnico, pertinencia cultural y accesibilidad
Hecho predominante	52.795 registros de desplazamiento	Justifica acciones de retornos, reubicación, estabilización y orientación

Fuente: documento técnico DT PAT 2026 y Registro Único de Víctimas (RUV), con corte a abril de 2026, que corresponde al corte oficial utilizado para la estructuración del presente análisis.

La intervención fue priorizada dentro de la anualización del PAT 2026 mediante espacios de concertación con la población víctima y el Comité Territorial de Justicia Transicional, según el documento técnico aportado. Esta decisión articula la respuesta municipal con el programa 4101 —Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas— y con el producto 4101025 —Servicio de ayuda y atención humanitaria—.

El Acta de Plenario Ordinario de la MPEV del 20 de marzo de 2026 acredita quórum y la revisión de las propuestas de anualización, metas, indicadores, cronograma y productos. La Mesa aprobó por unanimidad su Plan de Trabajo 2026. También solicitó fortalecer la visibilización, las jornadas de memoria, reconciliación y participación, las iniciativas en beneficio de las víctimas y los procesos de formación y emprendimiento.

El acta dejó constancia expresa de que la sesión se desarrolló sin las garantías logísticas, técnicas y administrativas requeridas para el adecuado funcionamiento de la MPEV. Este antecedente sustenta la necesidad de los apoyos operativos incluidos en el proyecto.

El alcance contractual debe materializar servicios y apoyos verificables. La ESAL será responsable de contratar y pagar directamente a profesionales y proveedores, adquirir y entregar bienes en especie, y soportar cada gasto.

4. Objeto, alcance y resultados

4.1. Objeto

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL —PAT— VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

4.2. Alcance funcional



Componente	Contenido principal	Resultado verificable
Atención rehabilitación y	Atención y seguimiento psicológico; jornadas de orientación jurídica	Registros de atención, rutas activadas e informes profesionales
Memoria reconciliación y	Talleres artísticos, actividades pedagógicas y evento conmemorativo	Jornadas realizadas, participantes, materiales y memoria documental
Participación efectiva	Sesiones de MPEV, CTJT, subcomités y otras instancias	Servicios logísticos prestados y participación acreditada
Reparación colectiva y retornos	Trámite predial, acompañamiento jurídico, mesas, transporte de equipos e insumos	Actuaciones, conceptos, recorridos y soportes de entrega
Atención humanitaria	Servicios funerarios a población víctima vulnerable	Servicio efectivamente prestado y expediente de elegibilidad
Estabilización socioeconómica	Kits de fortalecimiento comercial, materias primas y huertas caseras	Bienes en especie entregados, actas e inventarios por beneficiario
Prevención capacidad institucional y	Planes de prevención, protección, contingencia y formación de funcionarios	Documentos actualizados, validaciones y certificaciones
PAV	Mantenimiento, equipos y elementos de operación	Bienes inventariados, instalados y servicios recibidos

4.3. Plazo y cobertura

El plazo previsto es de cuatro (4) meses, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El cronograma presupuestal permite una ejecución estimada entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026. Cualquier fecha distinta deberá preservar las cantidades contratadas, ajustar el cronograma sin alterar injustificadamente los precios unitarios y garantizar el cierre dentro de la vigencia fiscal.

La cobertura estimada es de 3.000 personas víctimas, residentes en la zona urbana y rural de Ciénaga. La programación debe incorporar accesibilidad, enfoque diferencial y territorial, mecanismos para evitar duplicidad de beneficiarios y criterios de priorización verificables definidos por la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Víctimas.

5. Marco jurídico y configuración contractual

5.1. Marco normativo

Norma	Aplicación al proceso
Constitución Política, arts. 2, 13, 209 y 355	Fines esenciales, igualdad material, principios de función administrativa y contratación con ESAL para programas de interés público
Ley 1448 de 2011 y Ley 2078 de 2021	Política de atención, asistencia y reparación integral a víctimas y ampliación de su vigencia
Decreto 1084 de 2015	Reglamentación del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, participación, coordinación territorial y atención a víctimas
Decreto 092 de 2017, artículos 5 a 10	Régimen aplicable a los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; reglas sobre competencia, aportes, inhabilidades e incompatibilidades, principios de contratación estatal, publicidad en SECOP y exclusión de la exigencia del Registro Único de Proponentes —RUP—.





Norma	Aplicación al proceso
Decreto 092 de 2017, arts. 2 a 4 y 7 a 10	Procedencia, reconocida idoneidad, proceso competitivo, publicidad, principios, garantías y no exigencia de RUP
Decreto 1082 de 2015	Planeación, análisis del sector, riesgos y reglas generales del sistema de contratación pública
Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011	Principios, inhabilidades, responsabilidad, supervisión, transparencia y control
Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014	Protección de datos personales sensibles y acceso a información pública
Ley 2421 de 2024:	Modifica y adiciona disposiciones de la Ley 1448 de 2011 relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y fortalece el marco institucional de la Política Pública de Víctimas.

5.2. Procedencia del convenio de asociación

La necesidad identificada corresponde a la implementación de acciones que hacen parte de la Política Pública para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Acción Territorial —PAT— vigencia 2026 del Municipio de Ciénaga.

La intervención tiene como finalidad atender una población de especial protección constitucional y desarrollar acciones sociales, psicosociales, jurídicas, comunitarias, productivas, humanitarias, de participación, memoria, prevención, reparación y fortalecimiento institucional, directamente relacionadas con las competencias y responsabilidades asignadas al Municipio y, particularmente, a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Constitución y la ley les asignan. En estos instrumentos deben determinarse con precisión el objeto, el término, las obligaciones de las partes, los aportes, los mecanismos de coordinación y los demás aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

En el presente caso se configura materialmente una **relación asociativa**, dado que el Municipio de Ciénaga y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada concurrirán al desarrollo de un objetivo común mediante aportes, capacidades y responsabilidades diferenciadas.

El Municipio concurrirá con los recursos públicos destinados a la implementación del PAT 2026, la articulación institucional con la población víctima, la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas —MPEV—, el Comité Territorial de Justicia Transicional —CTJT— y las demás entidades e instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas —SNARIV—, así como con el seguimiento, coordinación y supervisión de las actividades y resultados del proyecto.

Por su parte, la ESAL seleccionada concurrirá con el aporte ofrecido dentro de su propuesta, así como con su capacidad administrativa, técnica, operativa, metodológica y humana, experiencia, conocimiento especializado y demás recursos comprometidos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Los recursos y capacidades aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto común y no constituyen precio, utilidad o contraprestación económica a favor de la ESAL. La organización seleccionada tendrá la condición de **asociada del Municipio para el desarrollo conjunto del proyecto** y no la de un proveedor ordinario remunerado por la adquisición de bienes o servicios.

Por estas razones, la naturaleza jurídica que corresponde a la estructuración del proyecto es la de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política.

Concurrencia de aportes

La configuración del convenio exige que los aportes de las partes sean reales, determinados, verificables y estén directamente destinados a la ejecución del objeto común.



En consecuencia, los documentos del proceso deberán identificar claramente:

1. El valor del aporte del Municipio de Ciénaga.
2. El valor, naturaleza y composición del aporte que deberá efectuar la ESAL.
3. Si el aporte de la ESAL corresponde a dinero, especie o una combinación de ambos.
4. La destinación específica de cada aporte.
5. La oportunidad y forma en que los aportes serán incorporados a la ejecución.
6. Los documentos y evidencias mediante los cuales la supervisión verificará efectivamente su cumplimiento.

El aporte de la ESAL no podrá consistir únicamente en una declaración genérica de disponibilidad, experiencia, capacidad administrativa o talento humano cuando estos correspondan a obligaciones ordinarias necesarias para ejecutar el convenio. Los aportes deberán encontrarse debidamente identificados, valorados cuando resulte procedente y representar una concurrencia efectiva de recursos o capacidades adicionales destinada al desarrollo del objeto común.

Aplicación de la regla del treinta por ciento (30 %)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa **recursos en dinero** en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, siempre que se cumplan las demás condiciones previstas en la norma.

Esta regla no constituye un requisito para que jurídicamente exista un convenio de asociación. El ordenamiento permite la celebración de convenios en los cuales el aporte de la ESAL sea inferior al treinta por ciento (30 %) o se efectúe total o parcialmente en especie.

La consecuencia jurídica de que el aporte de la ESAL sea inferior al treinta por ciento (30 %) no es la improcedencia del convenio de asociación, sino la obligación de adelantar un **proceso competitivo para seleccionar objetivamente a la ESAL con la cual se celebrará el convenio**.

Para el presente proyecto, el aporte previsto de la ESAL es inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. En consecuencia, **no resulta aplicable la excepción a la competencia prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la selección de la entidad asociada deberá adelantarse mediante proceso competitivo**.

5.3. Proceso competitivo e idoneidad

La existencia de varias Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro con capacidad potencial para ejecutar el objeto, sumada a la circunstancia de que el aporte previsto de la ESAL es inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, determina la procedencia de un **proceso competitivo de selección**.

En consecuencia, el Municipio establecerá previamente reglas públicas, objetivas, proporcionales y verificables que permitan seleccionar a la entidad de reconocida idoneidad que ofrezca las mejores condiciones para asociarse con la Entidad y ejecutar integralmente el PAT 2026.

La estructuración del proceso deberá permitir la libre concurrencia y comparación objetiva entre las ESAL interesadas y establecerá los requisitos habilitantes y criterios de evaluación relacionados con reconocida idoneidad, experiencia materialmente relacionada, capacidad financiera y organizacional, capacidad técnica y operativa, metodología, equipo de trabajo, manejo de riesgos y aporte ofrecido para la ejecución conjunta del proyecto.

El aporte de la ESAL deberá encontrarse expresamente identificado dentro de la propuesta y será objeto de verificación durante la evaluación y durante la ejecución del convenio.

No se exigirá inscripción obligatoria en el Registro Único de Proponentes —RUP—, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 092 de 2017. La información financiera, organizacional y de experiencia podrá acreditarse mediante los documentos establecidos de manera general en la invitación pública. El RUP podrá ser utilizado voluntariamente como fuente complementaria, pero no será requisito habilitante ni medio exclusivo de acreditación.

La correspondencia del objeto estatutario se evaluará de manera material y no exclusivamente literal, verificando que la ESAL se encuentre jurídicamente facultada y materialmente capacitada para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución integral del PAT 2026.



6. Caracterización del sector

6.1. Delimitación económica

El objeto pertenece al sector terciario y combina servicios sociales, profesionales, logísticos, educativos y de apoyo. El núcleo de valor es la gestión integral del PAT para población víctima.

Los bienes, mantenimientos, alimentos, transporte y dotaciones son componentes instrumentales y no transforman el proceso en una simple compraventa, siempre que se vinculen a resultados sociales, beneficiarios definidos y controles de entrega.

Las ESAL constituyen una forma jurídica y no una actividad económica única. Una fundación, corporación o asociación puede desarrollar actividades sociales, comunitarias, educativas, culturales o humanitarias según su objeto estatutario. Por ello, el sector se delimita por funciones y capacidades, no únicamente por la denominación jurídica de las organizaciones.

Actividad referencia	CIIU de	Contenido económico	Función en el proyecto
8890 – Otras actividades de asistencia social sin alojamiento		Orientación, apoyo social y atención a población vulnerable	Núcleo de atención a víctimas y acompañamiento territorial
9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p.		Gestión comunitaria, participación y organizaciones sociales	Trabajo con MPEV, instancias de participación y comunidades
8699 – Otras actividades de atención de la salud humana		Apoyo psicosocial y servicios relacionados	Atención y seguimiento psicológico
6910 – Actividades jurídicas		Asesoría y acompañamiento legal	Reparación colectiva, retornos, reubicaciones y atención rural
8230 – Organización de convenciones y eventos		Planeación y operación de reuniones y jornadas	Sesiones, capacitaciones, conmemoración y logística
5621 – Catering para eventos		Preparación y suministro de alimentos	Refrigerios y alimentación contratados por la ESAL
4921 – Transporte de pasajeros		Movilización terrestre	Desplazamiento a zonas rurales y participación en sesiones
9603 – Pompas fúnebres y actividades relacionadas		Prestación de servicios funerarios	Atención funeraria a hogares víctimas elegibles

Las clases CIIU son referencias de mercado. La ESAL no tiene que acreditar todas simultáneamente; debe demostrar objeto social compatible y capacidad para integrar los componentes bajo su responsabilidad.

6.2. Clasificación UNSPSC de referencia

Código	Denominación	Relación con el objeto
93141500	Desarrollo y servicios sociales	Clasificación principal para el componente de intervención social
93131600	Ayuda y asistencia humanitaria	Relacionada con atención y apoyo a población víctima
86111600	Educación de adultos	Capacitación de servidores, organizaciones y actores territoriales
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios	Referencia complementaria para fortalecimiento comercial de emprendimientos





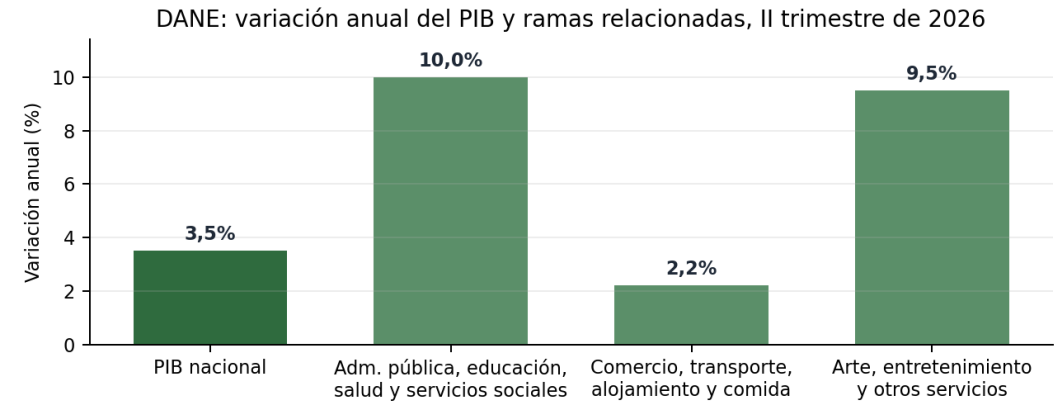
La codificación UNSPSC se incorpora como referencia funcional del mercado asociado al objeto y complementa la delimitación económica realizada en este análisis.

6.3. Contexto macroeconómico

El contexto económico de los servicios relacionados con la intervención mantiene una dinámica positiva. De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el PIB nacional creció 3,5 % anual. La rama de administración pública, educación, salud y servicios sociales aumentó 10,0 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; el agregado de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,2 %, mientras las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios crecieron 9,5 %. Estas ramas guardan relación directa o instrumental con los componentes sociales, de transporte, alojamiento, alimentación, cultura y jornadas previstos en el PAT.

Indicador oficial	Resultado	Lectura para el proceso
PIB nacional, II trimestre 2026	3,5 % anual	Entorno general de crecimiento económico.
Administración pública, educación, salud y servicios sociales	10,0 % anual; aporte de 1,7 p.p.	Rama directamente vinculada a la intervención social.
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,2 % anual	Referencia para transporte, alimentación, alojamiento y suministros.
Arte, entretenimiento, recreación y otros servicios	9,5 % anual	Referencia para jornadas culturales, pedagógicas y comunitarias.
IPC, julio de 2026	0,17 % mensual; 4,94 % año corrido; 6,03 % anual	Presión sobre alimentos, transporte, suministros y costos operativos.
Encuesta Mensual de Servicios, junio 2026	16/18 con ingresos positivos; 15/18 con empleo negativo	Mercado de servicios activo, pero con ajustes en empleo y costos.

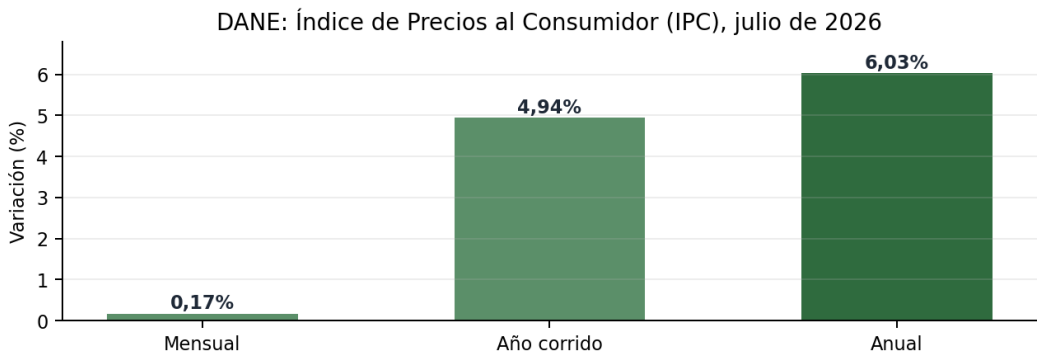
Gráfica 1. Variación anual del PIB y ramas relacionadas con el objeto, II trimestre de 2026.



Fuente: DANE, PIB - segundo trimestre de 2026 (serie original).

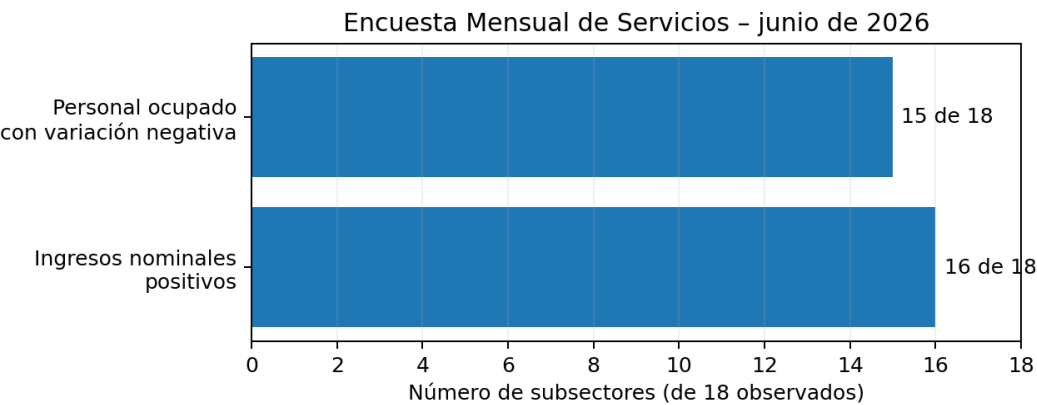
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026. Serie original.

Gráfica 2. Variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2026.



Fuente: DANE, IPC - julio de 2026.

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2026.
Gráfica 3. Comportamiento de ingresos y personal ocupado en la Encuesta Mensual de Servicios, junio de 2026.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios, junio de 2026.

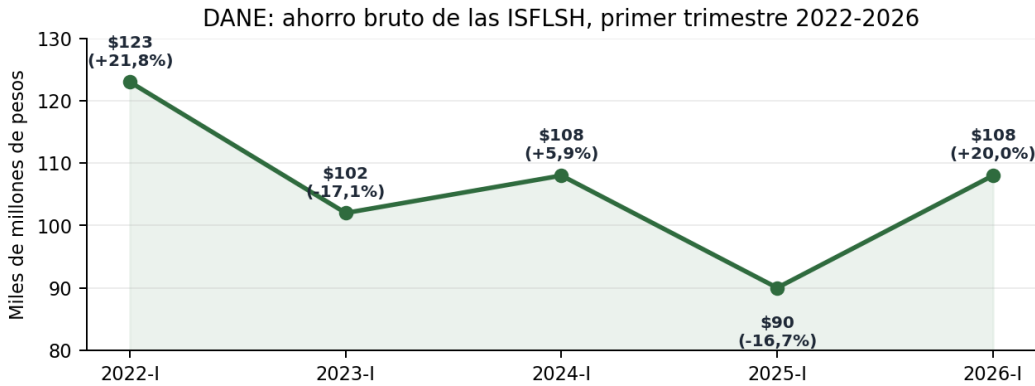
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), junio de 2026.
En materia de precios, el IPC de julio de 2026 registró una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. A su vez, la Encuesta Mensual de Servicios de junio de 2026 reportó variación positiva en los ingresos totales de 16 de 18 subsectores, mientras 15 de 18 presentaron variación negativa en el personal ocupado total. Para este proceso, el plazo de cuatro meses reduce la exposición a variaciones de largo plazo, pero exige verificar vigencia de cotizaciones, disponibilidad de insumos y capacidad de sostener los precios ofrecidos. El contrato se estructura a precios fijos, sin reajuste ordinario, con los riesgos previsibles incorporados en la oferta.

6.4. Referencia DANE sobre instituciones sin fines de lucro

Para complementar el contexto macroeconómico se revisaron las Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional -CNTSI- del DANE. En esa estadística existe el sector institucional denominado instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares -ISFLSH-. Esta categoría es útil como referencia macroeconómica, pero no equivale automáticamente al universo jurídico de ESAL habilitadas para contratar bajo el Decreto 092 de 2017 y no debe utilizarse para fijar requisitos habilitantes de una organización individual.

Período	Ahorro bruto ISFLSH	Variación anual
2022 - I	\$123 mil millones	21,8 %
2023 - I	\$102 mil millones	-17,1 %
2024 - I	\$108 mil millones	5,9 %
2025 - I	\$90 mil millones	-16,7 %
2026 - I	\$108 mil millones	20,0 %

Gráfica 4. Ahorro bruto de las ISFLSH en el primer trimestre, 2022-2026.



Fuente: DANE, CNTSI, I trimestre de 2026, tablas 7, 8 y 16. 2024 provisional; 2025 y 2026 preliminares.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional (CNTSI), boletín I trimestre de 2026, tablas 7, 8 y 16. Cifras a precios corrientes; 2024 provisional, 2025 y 2026 preliminares.

La actualización a primer trimestre de 2026 muestra que el ahorro bruto de las ISFLSH pasó de \$90 mil millones en el primer trimestre de 2025 a \$108 mil millones en igual periodo de 2026, con variación anual de 20,0 %. En el mismo trimestre de 2026, el ingreso disponible bruto de las ISFLSH alcanzó aproximadamente \$1,16 billones y creció 10,4 %. Estos datos confirman que el sector institucional sin fines de lucro presenta variaciones propias de su dinámica de ingresos, transferencias y consumo final; por ello, los agregados DANE sirven como contexto macroeconómico y no como sustituto de la evaluación financiera individual de las ESAL potenciales.

7. Formación de precios y estudio de mercado

7.1. Cotizaciones homologadas

El archivo presupuestal contiene tres cotizaciones elaboradas con la misma estructura de actividades, cantidades, unidades y costos administrativos. La comparación total es la siguiente:

Organización consultada	Valor total	Frente promedio al
Fundación Cultural y Deportiva Visión Futuro	\$457.010.400,00	+11,19 %
Fundación para el Desarrollo Social, la Protección y la Prosperidad de la Infancia, la Adolescencia y el Adulto Mayor	\$439.932.133,20	+7,04 %
Fundación Cultural y Deportiva Ventana Caribe – FUNCUDEVENCA	\$336.072.312,80	-18,23 %
Promedio aritmético	\$411.004.948,67	Referencia estadística

La dispersión entre el mayor y el menor valor es de \$120.938.087,20, equivalente al 29,42 % del promedio. Esta amplitud obliga a revisar precios unitarios y suficiencia técnica, especialmente en rubros de participación, logística rural, apoyos productivos, huertas y costos administrativos. Una cotización global inferior no se considera automáticamente más conveniente si no cubre todas las cantidades, calidades, obligaciones laborales, impuestos y riesgos.

7.2. Método de estimación

El método aplicado fue un sondeo de mercado con tres cotizaciones homologadas y la adopción de la cotización de valor intermedio. Ordenados los valores de menor a mayor —\$336.072.312,80; \$439.932.133,20; y \$457.010.400,00—, el presupuesto adoptado corresponde a la mediana de la muestra. El archivo también calcula un promedio de \$411.004.948,67, pero ese promedio no fue utilizado como presupuesto oficial.

La mediana es útil ante una muestra pequeña con dispersión, porque reduce la influencia de la referencia más baja y de la más alta. En este caso debe complementarse con revisión de cada precio unitario, cobertura integral de actividades y comprobación de que la cotización seleccionada incorpora costos laborales, tributarios, administrativos y de riesgo. La adopción de la mediana fija un techo presupuestal y no implica selección anticipada del cotizante.

7.3. Presupuesto adoptado



El presupuesto oficial corregido asciende a \$439.932.133,20 y coincide con la segunda cotización, no con el promedio simple. El valor se ubica 7,04 % por encima del promedio, 3,74 % por debajo de la referencia máxima y 30,90 % por encima de la mínima. Su adopción como techo presupuestal debe entenderse como resultado de la revisión técnica y económica de la estructura completa; no implica selección anticipada de la organización que presentó la referencia ni reemplaza la competencia objetiva.

Los costos administrativos corresponden al 12 % de los costos directos. En relación con el valor total, representan el 10,71 %. El presupuesto se entiende integral e incluye costos laborales, seguridad social, honorarios, transporte, logística, adquisición y entrega de bienes, instalación, tributos, retenciones, pólizas, administración, imprevistos asumibles y demás costos necesarios para la ejecución.

Concepto	Valor	% del total
Costos directos	\$392.796.547,50	89,29 %
Costos administrativos – 12 % sobre directos	\$47.135.585,70	10,71 %
Presupuesto oficial	\$439.932.133,20	100,00 %

8. Análisis de la demanda

8.1. Demanda institucional

El Municipio ha ejecutado intervenciones sucesivas para la política de víctimas. El documento técnico registra los siguientes antecedentes, que acreditan recurrencia de la necesidad y conocimiento institucional del programa:

Código	Objeto informado	Lectura
ESAL-016-2024	Apoyo al programa de atención integral a víctimas desde el PAT vigencia 2024 del Municipio de Ciénaga	Antecedente directo de atención integral en el territorio
ESAL-012-2025	Implementación de la política pública para el cumplimiento del PAT vigencia 2025 en el Municipio de Ciénaga	Antecedente directo de continuidad anual de la política
Proyecto PAT 2026	Implementación de la política pública para el cumplimiento del PAT 2026	Mantiene la línea de intervención y actualiza actividades, cantidades y resultados

La revisión complementaria permitió incorporar una referencia oficial del proyecto PAT 2024 y la clave del proceso PAT 2025. Estas cifras se utilizan únicamente para describir la recurrencia y evolución nominal de la demanda institucional; no constituyen, por sí solas, comparables de precio. Antes de inferir variaciones de costos deben homologarse población, plazo, actividades, cantidades, impuestos, aportes, modalidad y alcance.

8.1.1. Serie histórica específica del PAT en Ciénaga

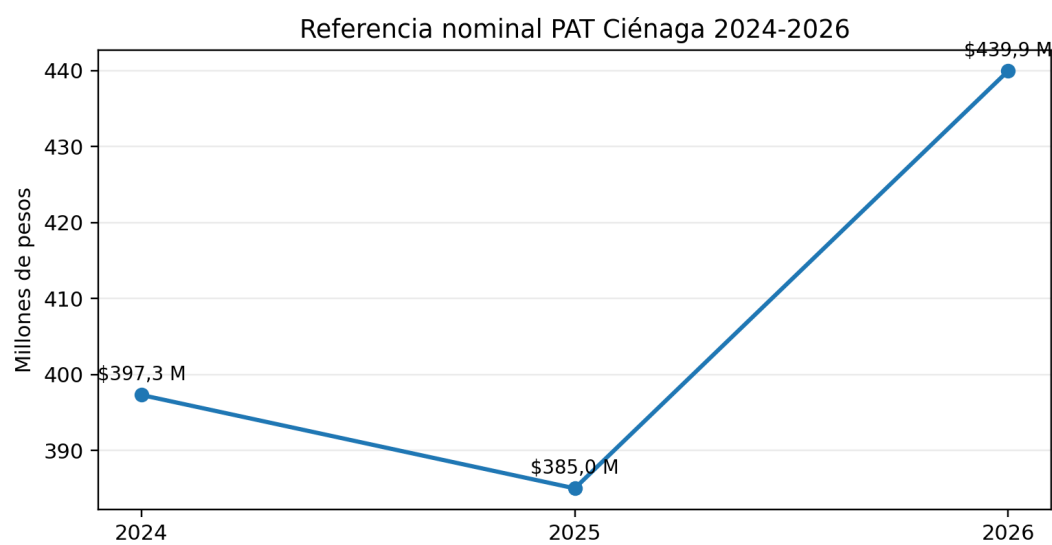
La siguiente serie reúne la referencia presupuestal o de inversión identificada para el programa PAT en las vigencias 2024 a 2026. Se separa expresamente la fuente y naturaleza del dato para evitar tratar como idénticos un valor de inversión de proyecto, la cuantía de un proceso contractual y el presupuesto oficial de la vigencia actual.

Vigencia	Identificación	Valor nominal	Fuente y lectura
2024	BPIN 2024471890079 / antecedente ESAL-016-2024	\$397.291.460,51	Informe oficial municipal de construcción de paz 2024: inversión reportada del proyecto PAT. No asumir



Vigencia	Identificación	Valor nominal	Fuente y lectura
			automáticamente como valor adjudicado.
2025	SECOP I 25-4-14378567 / ESAL 012-2025	\$385.000.000,00	Cuántía identificada para el proceso PAT 2025 en SECOP I. Referencia utilizada únicamente para la lectura histórica de la demanda institucional.
2026	Proyecto PAT 2026	\$439.932.133,20	Presupuesto oficial corregido del presente proceso.

Gráfica 5. Evolución nominal de la referencia PAT Ciénaga, 2024-2026.



Fuente: Municipio de Ciénaga, informe de construcción de paz 2024; referencia SECOP I 25-4-14378567 para 2025; presupuesto oficial PAT 2026. Cifras nominales no homologadas.

En términos nominales, la referencia 2025 es 3,09 % inferior a la inversión reportada para 2024; el presupuesto 2026 es 14,27 % superior a la referencia 2025 y 10,73 % superior a la referencia 2024. Estas variaciones no deben interpretarse como inflación propia del sector ni como índice de precios, porque el alcance y las cantidades cambian entre vigencias. Su utilidad es demostrar continuidad de la necesidad y dar una señal de orden de magnitud para la planeación.

8.1.2. Históricos SECOP y referencias de otras entidades públicas

Para ampliar la lectura de la demanda pública se adopta una matriz de trazabilidad que distingue entre antecedentes directos del Municipio y referencias de otras entidades. Los procesos de otras entidades sirven para observar que el régimen ESAL se utiliza en programas sociales, de víctimas, inclusión y fortalecimiento productivo; sus valores no son comparables automáticamente con el PAT de Ciénaga.

Entidad / año	Proceso o referencia	Objeto componente relacionado /	Valor	Comparabilidad
Municipio de Ciénaga - 2025	SECOP I 25-4-14378567 / ESAL 012-2025	Implementación de la política pública para el cumplimiento del PAT 2025	\$385.000.000	Alta en finalidad; requiere homologar alcance y cantidades.
Alcaldía Local de Suba, Bogotá - 2024/2025	FDLS-CD-CDA-013-2024 / 1037-2024-CD-CDA	Fortalecimiento y promoción de emprendimientos y negocios de víctimas del conflicto armado	\$2.166.603.000	Media para componente productivo; no comparable al PAT integral.
Departamento de La Guajira - 2025	RE-ESAL-012-2025	Fortalecimiento de capacidades técnicas y	\$3.029.076.753,08	Baja para precio; útil para observar



Entidad / año	Proceso o referencia	Objeto componente relacionado /	Valor	Comparabilidad
		productivas de pequeños productores rurales e institucionales educativas agropecuarias		contratación ESAL con componente productivo.
Alcaldía Distrital de Santa Marta - 2023	SECOP II CO1.PCCNTR.5116171	Fortalecimiento de los mecanismos de atención y participación de las víctimas del conflicto armado	\$418.833.729	Alta población por y finalidad; requiere homologar cobertura, plazo y actividades.

Regla de uso de los históricos. La matriz anterior constituye una muestra documental trazable y no un censo de toda la contratación ESAL. Los valores de otras entidades no se trasladan automáticamente al PAT de Ciénaga: se utilizan para observar recurrencia, finalidad, escala y tipo de intervención, y deben homologarse por cobertura, plazo, cantidades, aportes, impuestos y alcance antes de emplearse como referencia de precio.

8.2. Participación y priorización documentada

Soporte	Decisión o hallazgo	Alcance probatorio
DT PAT 2026	Priorización durante la anualización del PAT en espacios con población víctima y CTJT	Sustenta la articulación general del proyecto; debe acompañarse de la constancia específica del Comité
Acta 20/03/2026 MPEV,	Aprobación unánime del Plan de Trabajo MPEV 2026 y modificación por \$11.500.000	Sustenta actividades de la Mesa; no aprueba el total del proyecto
Acta 20/03/2026 MPEV,	Falta de garantías logísticas, técnicas y administrativas	Sustenta la necesidad de apoyo operativo para participación efectiva
Acta 20/03/2026 MPEV,	Recomendaciones sobre memoria, reconciliación, participación, iniciativas y emprendimiento	Demuestra concertación de líneas temáticas incorporadas al PAT

8.3. Comportamiento esperado de la demanda

La demanda municipal es programática y anual, pero la atención a víctimas no se limita a una vigencia. El universo de 24.919 sujetos activos informado por el proyecto supera ampliamente la meta de 3.000 personas, por lo que persiste una necesidad de articulación con la Unidad para las Víctimas, el SNARIV, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y las instancias de justicia transicional.

La contratación debe evitar comprometer resultados que dependan exclusivamente de terceros — por ejemplo, la decisión final de un trámite predial—. La obligación de la ESAL se concentra en la gestión, acompañamiento, preparación documental y trazabilidad que se encuentren bajo su control, mientras los resultados de competencia de otra autoridad se registran como hitos de seguimiento.

9. Análisis de la oferta

9.1. Estructura de la oferta potencial



La oferta potencial está compuesta por fundaciones, corporaciones, asociaciones y otras ESAL legalmente constituidas, de alcance local, regional o nacional, que hayan ejecutado programas o proyectos sociales, comunitarios, humanitarios, educativos, culturales, de salud, derechos humanos, participación, inclusión, protección integral de primera infancia, niñez, adolescencia, familias o personas mayores, seguridad alimentaria, desarrollo productivo o rural, atención a población vulnerable, fortalecimiento institucional u otros campos afines. La experiencia puede corresponder a uno o varios componentes relacionados con el PAT; no es necesario que un antecedente reproduzca el objeto completo. La operación en Ciénaga puede apoyarse en personal y proveedores especializados, bajo responsabilidad integral de la ESAL.

Las tres organizaciones que presentaron cotización constituyen evidencia de pluralidad inicial. Esta muestra no agota el mercado ni puede utilizarse para limitar la convocatoria. La participación debe permanecer abierta a ESAL de otras regiones que acrediten capacidad real de operación en el municipio, sin exigir domicilio local.

Factor			Condición observada	Regla recomendada
Forma jurídica			Diversidad de ESAL habilitadas por ley	No restringir a una denominación particular
Objeto estatutario			Finalidades sociales, comunitarias, de derechos, participación, inclusión o campos afines	Verificar que permita ejecutar el PAT, sin exigir redacción literal ni la palabra 'víctimas'
Experiencia			Programas sociales integrales o componentes especializados relacionados	Admitir sectores y poblaciones afines; no exigir identidad literal ni cobertura total del PAT en un contrato
Territorio			Oferta local, regional y nacional	Exigir plan operativo en Ciénaga, sin barrera de domicilio
Proveedores			Mercado disponible de logística, alimentos, transporte y suministros	Permitir subcontratos instrumentales con trazabilidad y publicación
Capacidad financiera			Proyecto ejecutados	Evaluar liquidez y organizacional

9.1.1. Fundaciones y ESAL con presencia contractual verificable en Magdalena

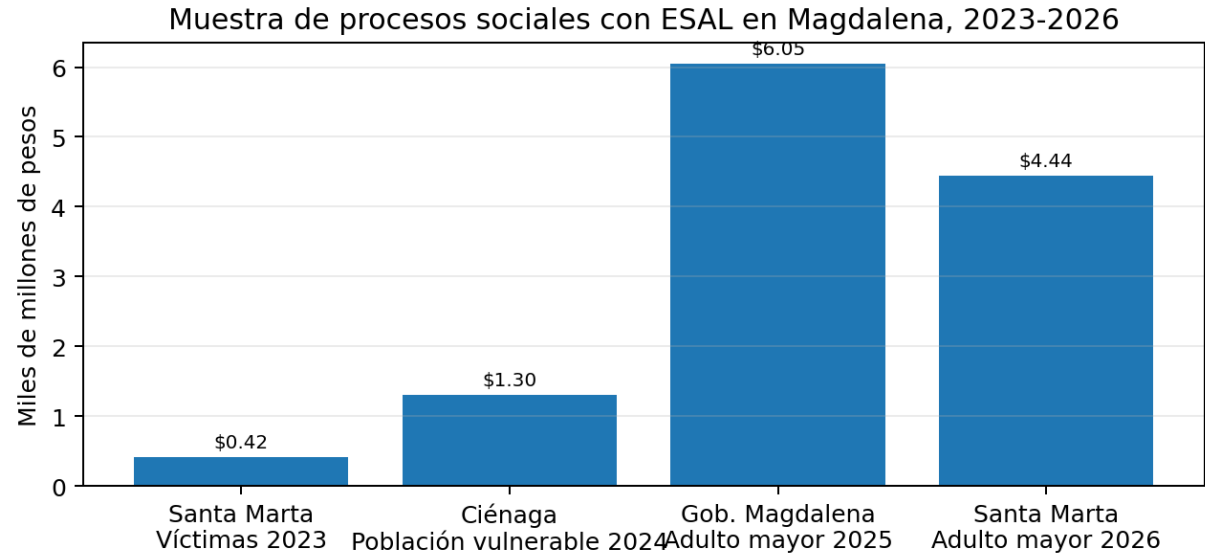
La identificación de la oferta no debe limitarse a las tres organizaciones que cotizaron. Para ampliar el panorama se revisaron expedientes y registros públicos de contratación asociados con programas sociales en el departamento. La siguiente relación no constituye un listado cerrado ni una precalificación: es una muestra de organizaciones con actividad contractual observable que ayuda a demostrar que existe un mercado regional más amplio y diverso.

ESAL / fundación			Evidencia contractual observada	Relación con el mercado del PAT
Fundación San Pancracio para el Bienestar Ciudadano			Santa Marta 2023: fortalecimiento de atención y participación de víctimas, \$418.833.729. Ciénaga 2024: estrategias para población vulnerable, \$1.299.295.424.	Muy alta: víctimas, población vulnerable, participación y operación territorial.
Fundación Centro de Desarrollo Social			Registro agregado: 22 contratos con ICBF Regional Magdalena por aprox. \$39.561 millones; en 2025 aparecen contratos de atención y restablecimiento de derechos de NNA.	Alta en intervención social y población vulnerable; no se limita a víctimas.
Fundación por un Vivir Mejor - FUNVIMEJOR			Registro agregado: 2 contratos con Gobernación del Magdalena (\$825,2 millones), 3 con Alcaldía de Fundación	Media-alta: evidencia capacidad regional para programas y logística social.



	(\$279,34 millones) y 1 con Santa Marta (\$247,2 millones).	
--	---	--

Gráfica 6. Muestra de procesos sociales con ESAL en Magdalena. Los valores no están homologados entre sí y se usan para observar escala y recurrencia de la demanda pública.



Fuente: expedientes SECOP y páginas institucionales/consultas públicas revisadas al 25 de agosto de 2026. La muestra incluye Santa Marta, Ciénaga y Gobernación del Magdalena; no representa el total departamental.

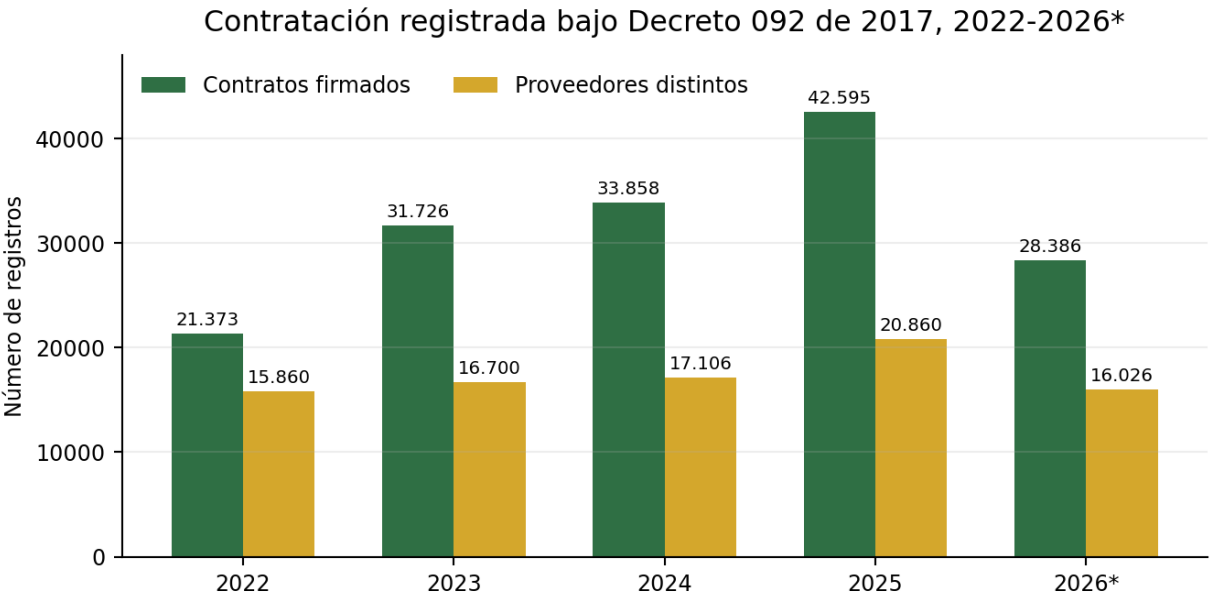
9.1.2. Comportamiento nacional de la contratación con ESAL, 2022-2026

Para medir el comportamiento de la contratación pública con ESAL se consultó el conjunto oficial SECOP II - Contratos Electrónicos. Se identificaron los registros cuya justificación de la modalidad corresponde a "Decreto 092 de 2017", con fecha de firma entre el 1 de enero de 2022 y el 25 de agosto de 2026. Se excluyeron los estados Borrador, Cancelado, Enviado al proveedor y En aprobación. La vigencia 2026 es parcial y, por ello, no se compara como año completo.

Vigencia	Contratos firmados	Proveedores distintos
2022	21.373	15.860
2023	31.726	16.700
2024	33.858	17.106
2025	42.595	20.860
2026*	28.386	16.026



Gráfica 7. Contratos y proveedores registrados bajo el Decreto 092 de 2017, 2022-2026.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, Datos Abiertos, SECOP II - Contratos Electrónicos (conjunto jbjy-vk9h). Consulta con corte al 25 de agosto de 2026. *2026: información parcial.

La serie evidencia un aumento de 48,44 % en el número de contratos entre 2022 y 2023, de 6,72 % en 2024 y de 25,80 % en 2025. Al 25 de agosto de 2026 se registraban 28.386 contratos, equivalentes al 66,64 % del total de 2025, y 16.026 proveedores distintos. Estas cifras confirman un mercado amplio; sin embargo, no prueban por sí solas la idoneidad de una organización. No se grafican valores agregados porque los datos abiertos contienen registros monetarios atípicos que deben depurarse antes de cualquier comparación de cuantías.

9.1.3. Comportamiento observado de la contratación con ESAL

La revisión de procesos 2023-2026 muestra que la contratación con ESAL se concentra especialmente en políticas sociales y de garantía de derechos: atención integral a personas mayores; primera infancia, niñez y adolescencia; víctimas y participación efectiva; población vulnerable; inclusión y discapacidad; generación de ingresos y fortalecimiento productivo; cultura, deporte y fortalecimiento comunitario. También es frecuente que el objeto combine talento humano especializado con logística, transporte, alimentación, suministros y bienes en especie. Por ello, la aptitud del oferente debe medirse por su capacidad de integrar la intervención y acreditar resultados, no por ejecutar aisladamente cada suministro.

Línea de contratación	Ejemplos observados	Lectura para el PAT 2026
Atención integral y cuidado	Adulto mayor, primera infancia, NNA, discapacidad	Procesos recurrentes y de alta intensidad operativa; pueden superar varios miles de millones según cobertura.
Víctimas, derechos y participación	PAT, mesas de víctimas, orientación, reparación, prevención	Alta afinidad con el objeto de Ciénaga; combina profesionales, jornadas, transporte y apoyos en especie.
Estabilización socioeconómica	Emprendimientos, unidades productivas, huertas, generación de ingresos	Usualmente exige compras e insumos anticipados y acompañamiento técnico; relevante para capital de trabajo.
Fortalecimiento comunitario	Cultura, deporte, formación, participación ciudadana	Mercado amplio; la experiencia puede ser afín sin reproducir literalmente la población o el objeto.



Operación logística instrumental	Alimentación, transporte, eventos, dotaciones y mantenimiento	Debe permanecer subordinada al resultado social; no convierte el proceso en una simple compraventa.
----------------------------------	---	---

En la muestra departamental los valores revisados van desde aproximadamente \$418,8 millones hasta más de \$6.045 millones, y a nivel nacional existen organizaciones con decenas o cientos de contratos. Esta dispersión confirma que no resulta adecuado trasladar automáticamente valores, experiencia o indicadores financieros de un solo proceso. Para Ciénaga deben conservarse requisitos proporcionales al presupuesto de \$439.932.133,20, al plazo de cuatro meses y al flujo real de pagos.

La investigación también muestra movilidad geográfica de las ESAL: organizaciones domiciliadas fuera del territorio ejecutan contratos en distintos departamentos. En consecuencia, exigir domicilio en Magdalena o experiencia exclusiva en Ciénaga reduciría el mercado sin relación necesaria con la idoneidad. Lo pertinente es exigir capacidad efectiva de operación territorial, disponibilidad de equipo y trazabilidad de proveedores.

9.1.4. Muestra documental adicional de experiencia relacionada

Como contraste adicional se revisaron, sin individualizar a la organización titular, cuatro contratos de aporte celebrados con el ICBF Regional Magdalena durante 2024 y 2025, acompañados de sus actas de liquidación, y seis soportes de intervenciones educativas y comunitarias ejecutadas entre 2018 y 2023. Los contratos públicos acreditan atención integral a la primera infancia, operación de talento humano, alimentación, acompañamiento a familias y administración técnica, logística y financiera, con valores finales ejecutados entre \$198.957.677 y \$3.258.862.287 y constancia de correcto cumplimiento.

La muestra confirma que existe experiencia relacionada en distintas escalas y que la idoneidad puede acreditarse con programas de atención directa a población, educación inicial, protección integral, nutrición, seguridad alimentaria, fortalecimiento comunitario y otros componentes sociales afines. Estos antecedentes no constituyen precalificación ni justifican exigir identidad literal con el objeto del PAT.

9.2. Pluralidad y restricciones

La pluralidad se protege mediante experiencia por resultados y actividades efectivamente ejecutadas, no por identidad exacta del objeto. Se admitirán contratos o convenios públicos o privados acreditados, sin restricción de domicilio y sin exigencia de RUP. Tampoco se requerirá que la experiencia se haya ejecutado exclusivamente con población víctima, siempre que demuestre capacidad para realizar intervenciones sociales o comunitarias y administrar los componentes humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios. No deben imponerse marcas, proveedores predeterminados, certificaciones exclusivas ni una antigüedad superior a la necesaria para demostrar estabilidad institucional.

10. Capacidad técnica, organizacional e idoneidad

10.1. Experiencia institucional sugerida

La experiencia institucional debe demostrar capacidad para ejecutar programas o proyectos con intervención directa en comunidades o poblaciones y para articular recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos. Con el fin de mantener proporcionalidad y pluralidad, se recomienda permitir entre cuatro (4) y hasta siete (7) contratos o convenios ejecutados, públicos o privados, de los contratos o convenios acreditados, mínimo dos (2) deben ser suscrito con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por cien (100 %) del presupuesto oficial.

Serán admisibles experiencias relacionadas con desarrollo social o comunitario, derechos humanos, participación ciudadana, atención u orientación a población, protección integral de primera infancia, niñez, adolescencia, familias o personas mayores, educación inicial, inclusión, salud, cultura, paz, ayuda humanitaria, población vulnerable, nutrición o seguridad alimentaria, desarrollo productivo o rural, fortalecimiento institucional y otros campos afines. Al menos uno de los antecedentes deberá demostrar intervención directa con población o comunidad y resultados



sociales verificables; no será suficiente acreditar únicamente compraventa o suministro aislado de bienes. No se exigirá experiencia exclusiva con víctimas ni que un solo contrato abarque la totalidad de actividades del PAT.

La relación se evaluará con el objeto, las obligaciones, actividades y productos efectivamente ejecutados, sin exigir coincidencia literal. Los soportes deben permitir verificar contratante, contratista, fechas, valor ejecutado, alcance y cumplimiento. Se aceptarán actas de liquidación, terminación, recibo final o certificaciones expedidas por el contratante. La experiencia se acreditará directamente con estos documentos y no mediante la inscripción en el RUP; la sola acta de inicio no acredita ejecución. Cuando existan diferencias entre el contrato, la certificación y el acta, se solicitará la aclaración correspondiente y únicamente se reconocerá la información que resulte verificable.

Componente	Medio de acreditación	Verificación
Objeto social y misión	Estatutos y certificado de existencia	Que permita desarrollar finalidades sociales, comunitarias, de derechos, participación, atención a población o campos afines, sin redacción literal
Experiencia	Contratos, convenios, actas y certificaciones	Intervención con población o comunidad, resultados sociales y valores ejecutados materialmente relacionados
Gobierno y transparencia	Órganos de dirección, políticas y declaraciones	Decisiones, conflictos de interés y rendición de cuentas
Equipo	Hojas de vida, títulos y cartas de disponibilidad	Perfiles suficientes para el plan operativo
Capacidad administrativa	Organigrama, procedimientos y responsables	Coordinación técnica, logística, financiera y documental
Capacidad financiera	Estados financieros y notas de la última vigencia cerrada; RUP voluntario como soporte complementario	Liquidez y capital de trabajo compatibles con el flujo del proyecto, sin medio exclusivo

10.2. Equipo mínimo funcional

Rol o capacidad	Función principal
Coordinación general	Integrar cronograma, componentes, aliados, proveedores, riesgos e informes
Profesional de psicología	Atención y seguimiento psicosocial durante cuatro meses
Profesionales jurídicos	Reparación colectiva, La Secreta, retornos, reubicaciones y orientación rural
Equipo de asistencia técnica agropecuaria/comercial	Acompañar huertas, kits productivos y sostenibilidad de emprendimientos
Profesional de prevención y contingencia	Actualizar instrumentos, coordinar mesas y validar documentos
Coordinación logística	Sesiones, transporte, alimentación, alojamiento, eventos y contingencias
Apoyo administrativo, contable y documental	Trazabilidad por rubro, pagos, inventarios, protección de datos e informes

La estructura puede organizarse con personal propio o contratado por la ESAL, siempre que exista disponibilidad efectiva y que los costos estén incluidos. No se exigirá exclusividad cuando no sea necesaria; sí se exigirá continuidad, reemplazos equivalentes y aprobación del supervisor.

10.3. Productos y evidencias





Producto	Evidencia mínima de aceptación
Plan operativo inicial	Cronograma, metas, metodología, rutas, equipo, proveedores críticos, criterios de priorización y matriz de datos
Atenciones y jornadas	Agendas, registros únicos, evidencias autorizadas, informes profesionales y resultados
Servicios logísticos	Orden de servicio, lista de usuarios, ruta, menú o especificación, proveedor, factura y recibo
Bienes en especie	Ficha técnica, factura, acta individual o colectiva, serial cuando aplique, evidencia y beneficiario
Planes e instrumentos	Versión técnica, actas de trabajo, validación, responsables y ruta de implementación
Informe financiero	Ejecución por rubro, comprobantes, pagos bancarios, subcontratos, impuestos e inventarios
Informe final	Metas, indicadores, dificultades, enfoque diferencial, balance técnico-financiero y cierre

11. Aspectos comerciales, financieros y tributarios

11.1. Condiciones comerciales

- Precios fijos durante la ejecución, sin reajuste ordinario por el plazo de cuatro meses.
- Pagos contra productos, servicios y cantidades recibidas a satisfacción; no contra simples desembolsos o programación.
- La ESAL paga directamente a profesionales y proveedores mediante medios trazables y conserva los comprobantes.
- Los subcontratos instrumentales se informan y publican en SECOP conforme al Decreto 092 de 2017.
- Los bienes inventariables se identifican, instalan y entregan al Municipio mediante acta, cuando corresponda.

11.2. Capacidad financiera

El proceso requiere capacidad para anticipar gastos de personal, transporte, alimentación, logística, bienes en especie y suministros. Para evitar trasladar indicadores rígidos de otro procedimiento o tomar como base una sola organización, se contrastó una muestra de cuatro ESAL con información financiera y organizacional de vigencias cerradas disponible en expedientes del Municipio. A partir de esa muestra, del flujo de ejecución de cuatro meses y de la naturaleza no lucrativa de las posibles participantes se adoptan los umbrales definitivos que se señalan en este numeral, buscando solvencia suficiente sin restringir injustificadamente la pluralidad.

El RUP no será exigible. La ESAL podrá aportarlo voluntariamente como fuente complementaria de consulta. Quien no lo aporte podrá acreditar la información con estados financieros de la última vigencia cerrada, notas, certificación del contador o revisor fiscal cuando corresponda y los demás soportes definidos de forma general en la invitación. El RUP no otorgará ventaja ni puntaje, no será medio exclusivo de acreditación y su ausencia no producirá rechazo.

11.2.1. Fórmulas, partidas contables y documento fuente

Las fórmulas se toman como referencia de la metodología de capacidad financiera y organizacional prevista en el Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. El capital de trabajo se incorpora como indicador adicional de liquidez absoluta por la necesidad de financiar gastos de corto plazo. Para una ESAL, la expresión “utilidad operacional” se entenderá como la partida de resultado operacional o excedente operacional equivalente que sea identificable y conciliable en sus estados financieros y notas.

Indicador	Fórmula	Partidas / cuentas contables a tomar	Documento fuente
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Total activo corriente (AC); total pasivo corriente (PC)	Estado de situación financiera + notas; certificación; RUP voluntario
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Total pasivo (PT); total activo (AT)	Estado de situación financiera + notas; certificación; RUP voluntario



Indicador	Fórmula	Partidas / cuentas contables a tomar	Documento fuente
Cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos intereses	Resultado/excedente operacional (UO); gastos de intereses (GI)	Estado de resultados + notas de costos/gastos financieros; RUP voluntario
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Resultado/excedente operacional (UO); patrimonio total (P)	Estado de resultados + estado de situación financiera + notas; RUP voluntario
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Resultado/excedente operacional (UO); activo total (AT)	Estado de resultados + estado de situación financiera + notas; RUP voluntario

Cuentas contables y trazabilidad. No se fija un código PUC único para todas las ESAL, porque la presentación y codificación de cuentas puede variar según el marco contable y el catálogo de cada organización. La tabla del numeral 11.2.3 identifica el documento fuente de la muestra utilizada para definir los umbrales. En la evaluación de cada oferta se dejarán consignados el nombre exacto de la partida, su código o cuenta, la página o nota de donde se tomó y el documento fuente, de modo que cada resultado pueda reproducirse con las fórmulas del cuadro anterior. Ningún umbral proviene de una sola empresa.

11.2.2. Sentido del indicador y umbrales definitivos

Indicador	Sentido de evaluación	Regla de aplicación	Umbral definitivo
Liquidez	Mínimo; mide cobertura de obligaciones corrientes.	Si PC = 0 y AC no es negativo: indeterminado y cumple.	≥ 6,00
Endeudamiento	Máximo; mide proporción de pasivos sobre activos.	Si AT = 0 o los estados no son consistentes: no cumple por imposibilidad de verificación.	≤ 0,05
Cobertura de intereses	Mínimo; mide capacidad de cubrir gastos financieros.	Si GI = 0 y UO no es negativa: indeterminado y cumple. Si es calculable, aplica el mínimo.	≥ 1,00 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Mínimo organizacional; resultado operacional frente a patrimonio.	La muestra presenta valores entre 0,00 y 0,35. Si P > 0 y UO = 0, el resultado es 0,00 y cumple.	≥ 0,00
Rentabilidad del activo	Mínimo organizacional; resultado operacional frente a activo total.	La muestra presenta valores entre 0,00 y 0,28. Si AT > 0 y UO = 0, el resultado es 0,00 y cumple.	≥ 0,00

Regla para resultados indeterminados. Cuando el pasivo corriente sea cero, la liquidez se registra como indeterminada y se considera cumplida siempre que el activo corriente no sea negativo. En la razón de cobertura de intereses, si los gastos de intereses son cero, el indicador se registra como indeterminado y se considera cumplido siempre que el resultado o excedente operacional sea igual o superior a cero. Cuando exista denominador positivo, se aplica el umbral numérico definido. Esta regla no se extiende a la rentabilidad del patrimonio ni a la rentabilidad del activo cuando sus denominadores sean positivos: si la utilidad operacional es cero, ambos indicadores tienen resultado 0,00 y se comparan con el umbral correspondiente.

11.2.3. Muestra financiera documentada y decisión de umbrales

La muestra utilizada comprende cuatro ESAL con información financiera u organizacional disponible en expedientes contractuales y documentos aportados durante 2026. Para preservar la neutralidad del análisis se presentan como Referencias A, B, C y D, sin identificar organizaciones ni convertirlas en posibles proponentes. La Referencia D corresponde a información con corte al 31 de diciembre de 2025 y reporta utilidad operacional y gastos de intereses iguales a cero. La muestra se usa únicamente para estudiar el mercado y fijar condiciones proporcionales; no constituye precalificación, recomendación ni ventaja para ninguna organización.



Referencia de mercado	Fuente financiera	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
Referencia A	Información financiera/RUP, vigencia cerrada	66,17	0,01	Indeterminado (GI=0)	0,04	0,04
Referencia B	Soporte financiero de expediente, vigencia cerrada	15,22	0,18	0,00 reportado	0,35	0,28
Referencia C	Evaluación financiera/RUP, corte 31/12/2024	Indeterminado	0,08	Indeterminado	0,27	0,25
Referencia D	Información financiera, corte 31/12/2025	70,16	0,01	Indeterminado (UO=0; GI=0)	0,00	0,00

11.3. Aspectos tributarios y laborales

La condición de ESAL no implica exención general de impuestos ni de obligaciones laborales. La propuesta debe incorporar el tratamiento tributario aplicable, retenciones, estampillas, costos de seguridad social, riesgos laborales, pólizas y demás cargas. La Entidad verificará la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y aplicará las retenciones conforme a la naturaleza de cada pago.

12. Estudio de precios y presupuesto oficial

12.1. Desagregación por actividades

No.	Actividad	Valor directo	% directos
1	Atención y seguimiento psicosocial	\$15.000.000,00	3,82 %
2	Talleres y actividades culturales y pedagógicas	\$23.750.000,00	6,05 %
3	Conmemoración en memoria y solidaridad con las víctimas	\$12.440.000,00	3,17 %
4	Participación efectiva y justicia transicional	\$79.999.165,00	20,37 %
5	Eventos y capacitaciones a organizaciones sociales	\$6.000.000,00	1,53 %
6	Reparación colectiva – La Secreta	\$17.500.000,00	4,46 %
7	Asistencia y orientación jurídica rural	\$49.200.000,00	12,53 %
8	Servicios funerarios	\$10.000.000,00	2,55 %
9	Retornos, reubicación e integración local	\$40.000.000,00	10,18 %
10	Fortalecimiento de emprendimientos mediante kits en especie	\$46.000.000,00	11,71 %
11	Huertas caseras para familias víctimas	\$39.870.382,50	10,15 %
12	Prevención, protección y garantías de no repetición	\$14.325.000,00	3,65 %
13	Actualización e implementación del Plan de Contingencia	\$12.000.000,00	3,06 %
14	Mantenimiento y dotación del PAV	\$14.112.000,00	3,59 %
15	Capacitación a funcionarios	\$12.600.000,00	3,21 %
	Subtotal costos directos	\$392.796.547,50	100,00 %
	Costos administrativos – 12 %	\$47.135.585,70	—
	Presupuesto oficial	\$439.932.133,20	—

12.2. Rubros de mayor incidencia

La actividad de participación efectiva y justicia transicional representa el 20,37 % de los costos directos; la asistencia jurídica rural, 12,53 %; el fortalecimiento de emprendimientos en especie, 11,71 %; los retornos y reubicaciones, 10,18 %; y las huertas caseras, 10,15 %. En conjunto, estos cinco



componentes concentran 64,94 % de los costos directos y requieren control reforzado de cantidades, beneficiarios, rutas, proveedores y soportes.

12.3. Reglas de interpretación presupuestal

- Las referencias a participación, compensatorios o viáticos contenidas en anexos de cálculo se entienden únicamente como base para contratar alimentación, transporte, alojamiento y logística. No autorizan entregas de efectivo.
- La actividad funeraria se ejecuta mediante prestación y pago directo del servicio al proveedor funerario. La unidad operativa es el servicio efectivamente prestado, no un subsidio monetario.
- El fortalecimiento de emprendimientos se limita a kits, materias primas e insumos consumibles en especie. No se entregarán recursos monetarios.
- El apoyo al desenglobe y legalización del predio en La Secreta cubre la gestión y los servicios requeridos; no garantiza la decisión final de autoridades o terceros.
- Los valores unitarios son topes de referencia y los pagos se sujetan a cantidades efectivamente ejecutadas y aceptadas, sin superar el valor total contratado.

12.4. Coherencia documental, presupuestal y metodológica

Aspecto	Criterio definitivo adoptado	Aplicación en el proceso
Presupuesto oficial	\$439.932.133,20	Es el valor armonizado utilizado en el análisis, la evaluación económica y los documentos del proceso.
Proyecto de inversión	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación; programa 4101; producto 4101025; meta 3.000 personas.	Constituye la base programática y presupuestal de la necesidad PAT 2026.
Planeación del desarrollo	PND 2022-2026; PDD Magdalena 2024-2027; PDM Ciénaga 2024-2027.	La articulación expresa satisface la exigencia de coherencia con los planes prevista en el artículo 355 constitucional.
Priorización territorial	DT PAT 2026 y Acta MPEV del 20/03/2026.	Sustentan la necesidad, participación y líneas de intervención; el alcance contractual se controla por productos y soportes.
Disponibilidad presupuestal	CDP suficiente incorporado al expediente antes del compromiso.	El valor del CDP debe corresponder al presupuesto y a la distribución definitiva de fuentes.
Modalidad ESAL	Proceso competitivo bajo artículo 355 C.P. y Decreto 092 de 2017.	RUP no obligatorio; idoneidad, experiencia y capacidad se acreditan por medios directos y equivalentes.
Históricos y oferta	Muestras SECOP individualizadas y trazables; sin presentar búsquedas parciales como censos exhaustivos.	Los comparables se usan según finalidad, escala y grado de homologación.
Capacidad financiera	Umbrales definitivos del numeral 11.2, sustentados en muestra plural y flujo del proyecto.	Se aplican uniformemente a todos los interesados, con reglas expresas para resultados indeterminados.

13. Riesgos, sostenibilidad e inclusión

13.1. Riesgos principales y tratamiento

Etapas	Riesgo	Tratamiento
Planeación	Inconsistencia entre valor, fuentes, alcance y modalidad	Armonizar presupuesto, documento técnico, CDP, objeto y justificación jurídica
Selección	Baja pluralidad o requisitos desproporcionados	Experiencia afín, no RUP, cobertura abierta y capacidad proporcional
Inicio	Retraso que reduzca el plazo antes del 31 de diciembre	Cronograma de legalización, garantías, equipo y proveedores críticos



Etapa	Riesgo	Tratamiento
Ejecución rural	Clima, vías, seguridad o acceso limitado	Rutas alternas, coordinación comunitaria y contingencia logística
Participación	Inasistencia o duplicidad	Convocatoria, confirmación, registro único y conciliación con bases autorizadas
Financiero	Entregas de efectivo, sobrecostos o soportes insuficientes	Pago directo a proveedores, trazabilidad bancaria y control por rubro
Bienes	Calidad baja, sustitución o pérdida	Fichas técnicas, muestras, seriales, actas e inventarios
Datos personales	Exposición de información sensible	Autorización, minimización, acceso restringido y archivo seguro
Cierre	Productos incompletos o cuentas fuera de vigencia	Cortes periódicos, subsanación temprana e informe final oportuno

13.2. Enfoque diferencial e inclusión

La ejecución debe reconocer edad, género, discapacidad, pertenencia étnica, orientación sexual e identidad de género, ruralidad y condiciones de seguridad. La priorización y la entrega de apoyos se documentarán con criterios transparentes, evitando estigmatización y barreras de acceso. La comunicación debe ser clara, accesible y culturalmente pertinente.

13.3. Sostenibilidad

- Preferir compras locales cuando sean competitivas y cumplan calidad, sin restringir la libre participación.
- Reducir plásticos de un solo uso y exigir disposición adecuada de residuos en jornadas y eventos.
- Adquirir equipos energéticamente eficientes y definir mantenimiento, garantía e inventario.
- Entregar kits productivos y agrícolas ajustados a la actividad y necesidad real del beneficiario.
- Asegurar transferencia de conocimiento, archivos e instrumentos para continuidad institucional.

14. Condiciones finales del proceso

14.1. Reglas de participación y evaluación

1. Participación de ESAL legalmente constituidas, sin inhabilidades, cuyo objeto estatutario les permita desarrollar programas sociales, comunitarios, de derechos humanos, participación, atención a población o campos afines, sin exigir redacción literal ni mención expresa de víctimas.
2. Proceso competitivo con criterios publicados de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.
3. Experiencia acreditada directamente con contratos, convenios, actas o certificaciones; sin exigencia de RUP, de experiencia exclusiva con víctimas ni de un antecedente que abarque todo el PAT.
4. Evaluación técnica de metodología, plan territorial, equipo, control de beneficiarios, trazabilidad y sostenibilidad.
5. Evaluación económica sobre el presupuesto completo, precios unitarios y ausencia de rubros omitidos o artificialmente bajos.
6. Subsananabilidad conforme a las reglas aplicables, sin permitir mejorar la propuesta en aspectos ponderables después del cierre.
7. Garantías definidas según riesgos y obligación de publicar documentos y subcontratos en SECOP.

14.2. Supervisión y pagos

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, por conducto del funcionario que designe la Entidad. Esta dependencia verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y documental; validará beneficiarios, cantidades y productos; autorizará los pagos; y requerirá las correcciones necesarias dentro del plazo de ejecución.

Momento	Control mínimo
Inicio	Equipo, plan operativo, cronograma, proveedores críticos, formatos, protección de datos y garantías
Mensual	Avance por actividad, metas, beneficiarios, subcontratos, ejecución por rubro y novedades
Cada servicio o jornada	Cantidad, calidad, usuario, lugar, fecha, proveedor, evidencia y recibo
Bienes en especie	Elegibilidad, ficha técnica, factura, acta, serial e inventario cuando aplique



Momento	Control mínimo
Pago	Informe técnico y financiero, seguridad social, factura o cuenta, certificación de supervisión
Cierre	Indicadores, informe final, balance financiero, inventarios, archivos, subsanaciones y liquidación

La realización de jornadas o la sola presentación de comprobantes no reemplaza la verificación de resultados, calidad, cantidades, beneficiarios y trazabilidad. Los pagos deben corresponder a productos aceptados y a gastos efectivamente vinculados al objeto.

15. Conclusiones

- La necesidad corresponde a la implementación del **PAT 2026 para la atención integral de la población víctima del conflicto armado**, articulado con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal y con las competencias de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.
- El proyecto atenderá aproximadamente **3.000 personas víctimas**, en zona urbana y rural, durante cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, e integra componentes sociales, psicosociales, jurídicos, educativos, productivos, logísticos y de apoyo.
- La estructura jurídica corresponde a un **convenio de asociación**, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dado que el Municipio y la ESAL concurrirán con aportes, capacidades y responsabilidades para el cumplimiento del objeto común. Al ser el aporte de la ESAL inferior al treinta por ciento (30 %), la selección se adelantará mediante **proceso competitivo**.
- El estudio evidenció pluralidad de ESAL con capacidad potencial para ejecutar el proyecto. La reconocida idoneidad se verificará mediante objeto estatutario compatible, experiencia relacionada, capacidad técnica, financiera y organizacional, metodología y equipo de trabajo. El **RUP no será obligatorio**.
- El presupuesto oficial asciende a **\$439.932.133,20**, integrado por \$392.796.547,50 de costos directos y \$47.135.585,70 de costos administrativos. Su determinación se soportó en sondeo de mercado y en la mediana de las cotizaciones recibidas.
- Los apoyos previstos se ejecutarán mediante bienes y servicios vinculados directamente al objeto. Se excluyen entregas de dinero, bonos, subsidios en efectivo, compensatorios o incentivos monetarios.
- La ejecución deberá garantizar enfoque diferencial y territorial, cumplimiento de cantidades y resultados, identificación de beneficiarios, trazabilidad financiera, control de riesgos y soportes suficientes de cada actividad y gasto.
- La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, por conducto del funcionario que designe la Entidad, quien verificará igualmente la efectiva incorporación y ejecución de los aportes de las partes.

16. Fuentes consultadas

- **Normativa:** Constitución Política, artículo 355; Ley 489 de 1998, artículo 96; Ley 1448 de 2011 y sus modificaciones; Decretos 092 de 2017, 1082 de 2015 y 1084 de 2015.
- **Colombia Compra Eficiente:** Guía para la Elaboración de Estudios del Sector; Guía para la contratación con ESAL de reconocida idoneidad; Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes; Clasificador UNSPSC y Conceptos C-1842 de 2025, C-353, C-671, C-883 y C-1058 de 2026.
- **DANE:** PIB segundo trimestre de 2026; IPC julio de 2026; Encuesta Mensual de Servicios junio de 2026 y Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional —CNTSI—.
- **SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente:** información histórica de procesos, contratos ESAL y contratación relacionada con población víctima, inclusión social y programas de intervención territorial.
- **Antecedentes institucionales y territoriales:** información del Municipio de Ciénaga sobre el PAT 2024 y 2025; procesos y documentos de la Gobernación del Magdalena, Departamento de La Guajira, Alcaldía Distrital de Santa Marta, Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y demás referencias públicas identificadas en el estudio.
- **Consulta de oferta:** antecedentes contractuales y experiencia de ESAL identificadas en SECOP, utilizados exclusivamente para caracterizar la oferta, verificar pluralidad y sustentar los indicadores financieros, organizacionales y de experiencia.

(original firmado)

PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Ciénaga, Magdalena